



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2021-MPLC

Quillabamba, 13 de enero del 2021

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13/01/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 82° y siguientes del Reglamento Interno del Concejo, regula lo referente a la Estación Pedidos, estableciendo taxativamente en el Art. 84° - Aprobación de los Pedidos "Los pedidos que requieran aprobación del Concejo Municipal, una vez admitidos, pasaran a orden del día, para su fundamentación, debate y votación";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13/01/2021, en la estación orden del día pedidos se deliberó el pedido del Regidor José J. Quico Villacorta: " Realizar gestiones para ampliación de telefonía móvil para algunos sectores o cuencas del Distrito de Santa Ana", bajo el sustento que algunas cuencas del Distrito de Santa Ana no cuentan aún con telefonía móvil, siendo un clamor de la población que considera necesario e indispensable la comunicación y habiendo presentado varias solicitudes; pide que "Mediante la Municipalidad como es parte de su jurisdicción, se realice las gestiones ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o directamente a las Empresas, para que en las áreas dentro del distrito que no hay telefonía móvil se pueda ampliar la cobertura de telefonía móvil. Al respecto el señor Alcalde, señala que el año pasado se ha realizado las gestiones pero hasta el momento no hay respuesta, sin embargo considera oportuna adoptar un Acuerdo (...);

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, luego de un proceso democrático de elección, con la dispensa de lectura del Acta, por unanimidad el Concejo Municipal en Pleno, con la autonomía que le reviste;

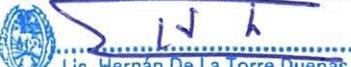
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Ejecutivo Municipal, realizar gestiones ante las instancias respectivas, para que amplíen telefonía móvil en los lugares o sectores del ámbito de la del Distrito de Santa Ana, donde no se cuenta con el servicio de telefonía móvil.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente al Regidor y demás instancias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Alcaldía
Regidor
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Duenas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447